

INFORME DEL COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
SOLCOURIER S. A.
Ciudad

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de SOLCOURIER S. A., al 31 de diciembre del 2008. Estos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad, la mía tiene que ver con emitir un informe sobre estos Estados Financieros.

Me permito informar aspectos según expensas disposiciones de la Resolución N-92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

1. La administración ha cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados. Que las cifras presentadas en los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
3. Hubo colaboración por parte de la administración en todo momento para hacer mi inspección y demás pruebas efectuadas.
4. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto con el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas información adicional, estoy dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


Héctor Navarrete Ortega
COMISARIO

